



**Industria y Comercio**  
**SUPERINTENDENCIA**

## **SESIÓN 2: LA EXPERIENCIA DE LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN DE DATOS EN IBEROAMERICA**

**Carlos Enrique Salazar M.**  
**Director de Investigación**  
**Protección de Datos Personales**

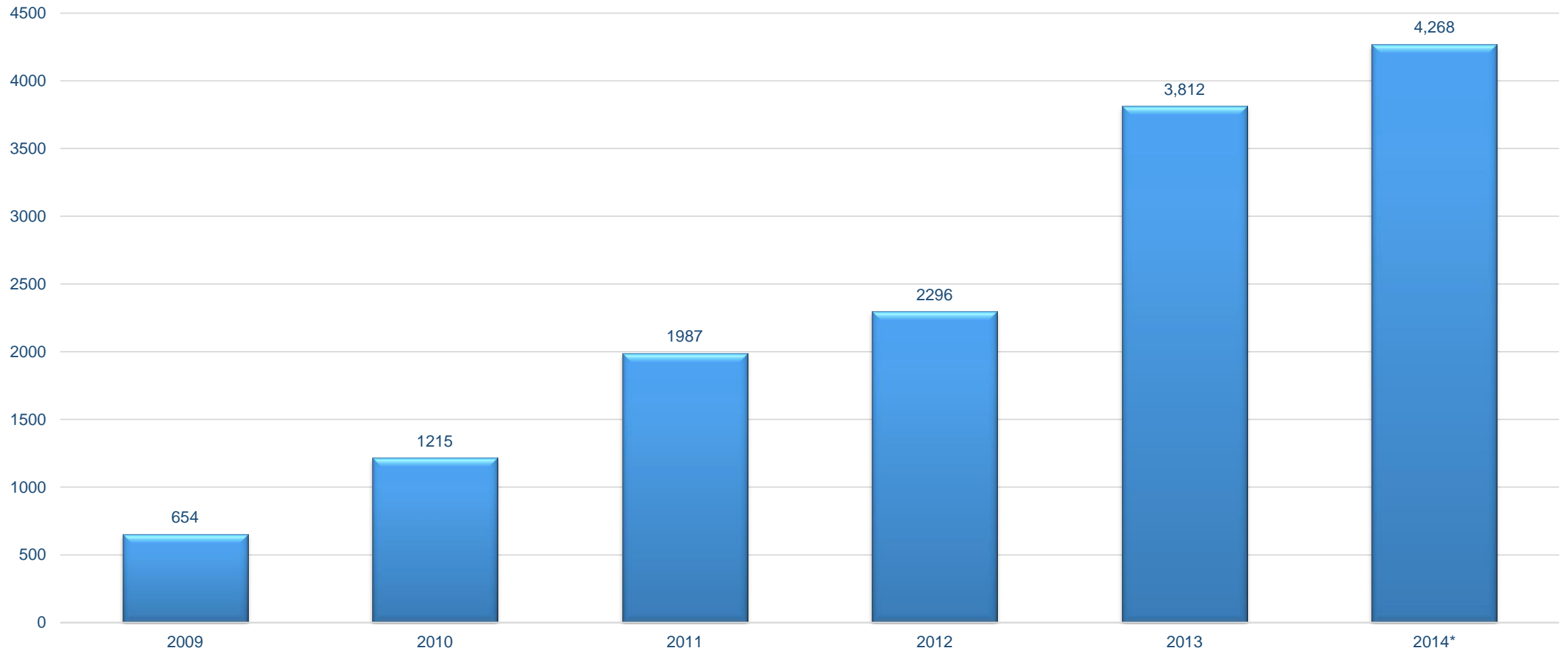
Ciudad de México, 12 de noviembre de 2014



**MinComercio**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

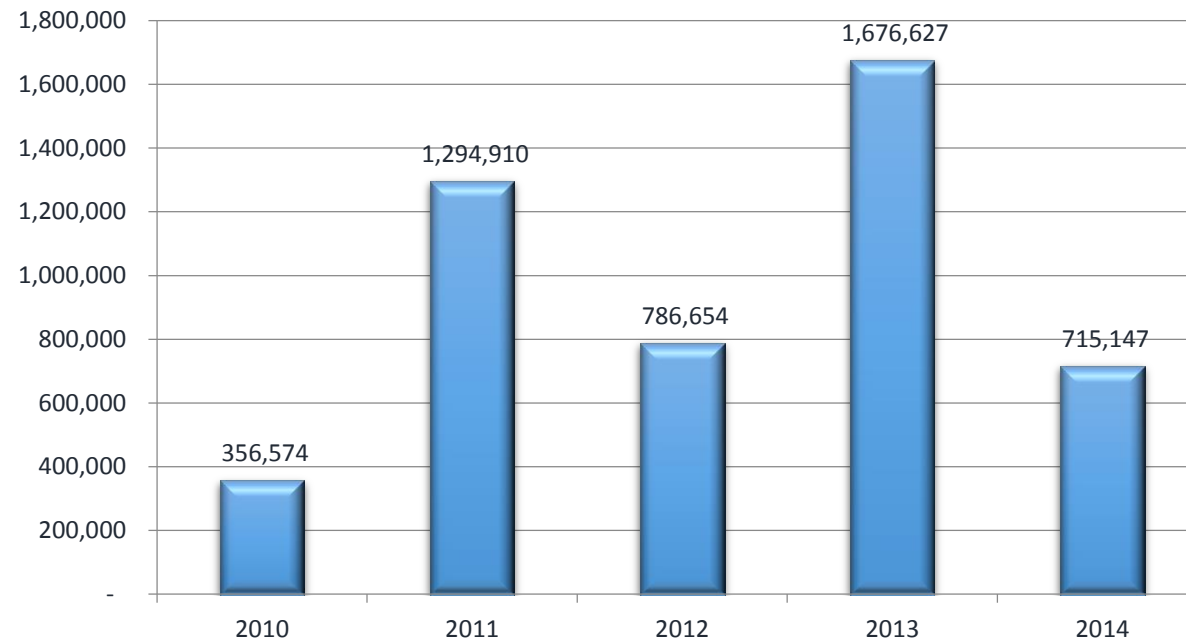
# QUEJAS



\*Cifras a 31 de octubre de 2014

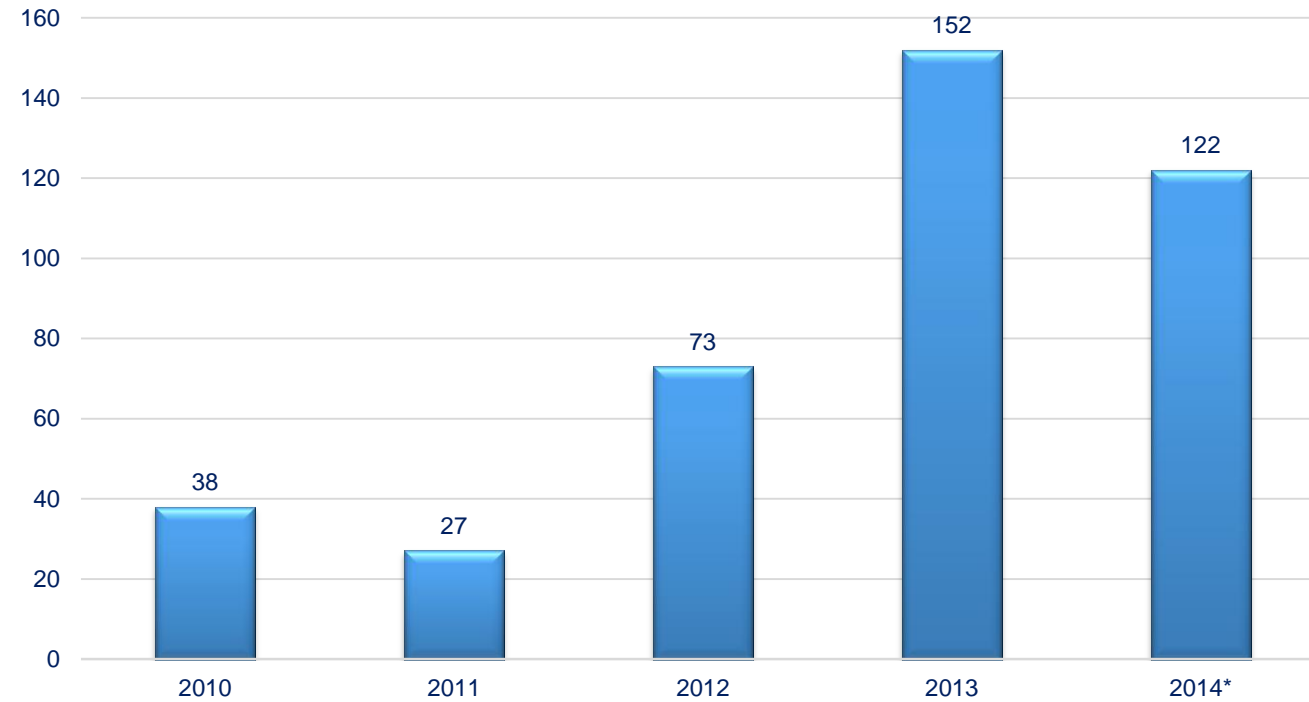
## SANCIONES

AÑO	NO.	VALOR EN DÓLARES
2010	28	356,574
2011	189	1.294.910
2012	144	786.654
2013	60	1,627,627
2014*	37	715.147
<b>TOTAL</b>	<b>447</b>	<b>3,190.297</b>



Cifras a 31 de octubre de 2014

## ÓRDENES ADMINISTRATIVAS



\* Cifras a 31 de octubre de 2014

## DECISIONES 2014

### INVESTIGACIONES

<i>TIPO DE FALLO</i>	<i>No.</i>
Fallo Archivo	11
Fallo Orden	4
Fallo Sanción	37
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>

### HABEAS DATA

<i>TIPO DE FALLO</i>	<i>No.</i>
Fallo Archivo	445
Fallo Órdenes	128
<b>TOTAL</b>	<b>573</b>

\*Cifras a 31 de octubre de 2014

# CASOS EMBLEMATICOS DEL 2014

## SANCIÓN POR TRATAMIENTO DE DATOS PROSELITISMO POLÍTICO

Contenido de **La W Radio**

### Superindustria formula pliego de cargos contra candidato al Senado, "Jocho" García



Foto: Twitter.

La decisión se da por presunta recolección engañosa de información en su campaña al Senado en la que ofrecía acceso al Programa de Vivienda Gratuita del Gobierno Nacional.

LA W RADIO | FEBRERO 18 DE 2014



La Dirección de Investigación de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), mediante Resolución No. 8394 del 17 de febrero de 2014, formuló el pliego de cargos a "Jocho García", por la presunta recolección de información personal de sus potenciales electores con mensajes engañosos y sin contar con consentimiento previo, expreso e informado de los ciudadanos.



El pliego de cargos se produjo como consecuencia de las denuncias interpuestas por la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Vivienda en las que se advirtió la circulación de dicha información engañosa.



## ORDEN DE ANONIMIZACIÓN A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE COLOMBIA

### Judiciales

ES NOTICIA EN ESTE MOMENTO: [Fiscal general](#) [Expresidentes](#) [Conductores ebrios](#) [Palacio de Justicia](#) [Cur](#)

## Superindustria ordena a Corte Suprema no publicar información de niños

RELACIONADO CON: [Corte Suprema de Justicia](#)

SIC ordenó a la Corte Suprema de Justicia no publicar sentencias o fallos que incluyan datos de menores de edad.

Caracol | 23 de Enero de 2014



Foto: Coloprensa/imágen de archivo

La superintendencia de **Industria y comercio, SIC**, en una decisión sin antecedentes en el país, ordenó a la **Corte Suprema de Justicia** no publicar a partir de la fecha sentencias o fallos que incluyan datos relacionados con menores de edad.

La drástica decisión fue adoptada tras una denuncia interpuesta ante la **Superintendencia**, en donde se ponía de manifiesto la violación de los derechos que tienen los menores de edad a la intimidad de su información.

Así mismo, la queja señalaba que la información del fallo fue obtenida por Internet y utilizada para efectuar matoneo escolar.

La **Superintendencia de Industria y Comercio** puso de presente a la relatoría de la **Sala Penal** de la **Corte Suprema de Justicia** el carácter especialmente protegido de la información sensible que pueda generar discriminación en la población infantil.



## SANCIÓN POR TRATAMIENTO INDEBIDO DE DATOS DE SALUD

**LR** 60 AÑOS

MENÚ

Temas destacados

NEGOCIO DE DONAS

#SOYCAPAZ

CALIFICACIONES DEL G

Ingresar

Suscribirse

Contáctenos

### Asuntos Legales

Miércoles, Octubre 1, 2014

#### NOTICIAS A UN CLIC

Cultura de Café de Oma se registró en la SIC, pese a oposición de la Federacafé

La compañía Burger Market habría recibido \$50.000 millones de la San Martín

"La Supertransporte quiere tener más dientes para sancionar", Javier Antonio Jaramillo

Facebook

Twitter

Google +

Mail

### Redcord fue multada en primera instancia con \$123 millones



Bogotá\_ Utilizar información sobre el estado de embarazo de una mujer, sin autorización, para fines comerciales relativos a la conservación de células madre de cordón umbilical, le salió caro a la empresa Redcord de Colombia S.A., más conocido como el Banco Nacional de Células Madre.

Redcord no logró probar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) que había obtenido el consentimiento de su paciente y por tanto la entidad dirigida por Pablo Felipe Robledo, le puso una multa de \$123 millones en primera instancia. Es importante aclarar que contra la sanción impuesta procede el recurso de reposición y de apelación ante la SIC.

> Inicio > Expiden decreto que reglamenta registro nacional de bases de datos

## Expiden decreto que reglamenta registro nacional de bases de datos



Bogotá, D.C., 26 de mayo de 2014.- El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, expidió el Decreto 886 de 2014, por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos, cuya creación se estableció dentro del Régimen General de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

- **La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) será la entidad encargada de llevar dicho Registro.**

El artículo 25 de dicha Ley definió el Registro Nacional de Bases de Datos como el directorio público de las bases de datos personales sujetas a tratamiento que operan en el país, administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y de libre consulta para los ciudadanos.

De acuerdo con el Ministro Santiago Rojas Arroyo, el Registro Nacional de Bases de Datos permitirá cumplir con la obligación legal de dar publicidad a la existencia de bases de datos de carácter personal, y constituye una herramienta de supervisión para la efectiva protección del derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

El decreto reglamenta la información mínima que debe contener el Registro Nacional de Bases de Datos, el deber de inscribir las bases de datos, así como los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en este, los responsables del tratamiento de la base de datos.

*El Ministro destacó que el decreto facilitará a los ciudadanos la consulta de la información contenida en el Registro, estableciendo los medios de recepción y atención de peticiones, consultas y reclamos que deben ponerse a disposición del titular de la información, para facilitar el ejercicio de sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales y revocar la autorización que haya otorgado para el tratamiento de los mismos.*

“El titular de la información debe tener, al menos, la posibilidad de ejercer sus derechos a través del mismo medio por el cual fue recogida su información”, subrayó.

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), como autoridad de protección de datos personales, llevará el Registro Nacional de Bases de Datos y tendrá la facultad sancionatoria en caso de incumplimiento de las disposiciones establecidas en el decreto.

De esta manera, la expedición de este decreto ratifica los esfuerzos de Colombia para brindar seguridad en la protección de datos personales, y reafirma la incorporación al régimen jurídico colombiano de las mejores prácticas internacionales en la materia, logrando una protección efectiva e integral del derecho constitucional de habeas data.

**GRACIAS**